CONSTANCIA DE COBERTURA

Constancia Nro.: 4598000

Por medio del presente, se deja constancia que el Tomador, mencionado en el detalle, ha suscripto con MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A. la póliza abajo indicada. A continuación se detalla la nómina del personal cubierto y tipo de cobertura suscripta al día de la fecha.

Póliza N° : 1000188325002 Vigencia desde el 21/05/2022 hasta el 21/05/2023.

Tomador:	LISERAR S A
CUIT/CUIL/DU:	30688955749
Plan:	AMBITO LABORAL - 5.500.000 - SIN INTINERE
Moneda de la póliza:	PESOS
Vidas vigentes:	2
Coberturas:	ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA - $600,000
	MUERTE E INCAPACIDAD - $5,500,000
Franquicia AMF:	$0
Límite de altura:	8 METROS

NÓMINA DEL PERSONAL CUBIERTO

Documento	Apellido y Nombre
CL 20163443385	LLAMBIAS AGUSTIN
DU 18030338	VILLA MARCELA BEATRIZ

Cantidad Total de Asegurados: 2

Se deja constancia que, a partir del momento que el asegurado cumpla la edad de 76 años, la cobertura de muerte por accidente y las coberturas adicionales quedaran excluidas de la póliza.

Cláusula de No Repetición

MAPFRE Argentina Compañía de Seguros de Vida S.A., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Agrale Argentina SA - CUIT 30659278940, Air Liquide - CUIT 30500852131, Akapol - CUIT 30504065207, Alcalis de la Patagonia - CUIT 30548914813, ALTA PLASTICA SA - CUIT 30606301959, Ángel Estrada & Cía - CUIT 30500235566, Bactssa - CUIT 30678167238, Black Bamboo Enterprises - CUIT 30715068768, CCL LABEL - CUIT 30714016446, Cencosud sa - CUIT 30590360763, Conarco Alambres y Soldaduras SA - CUIT 30558257519, Elaboradora Argentina de Cereales - CUIT 30504141124, ENEL GENERACION COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA - CUIT 30652254248, ENEL GENERACION el CHOCON SOCIEDAD ANONIMA - CUIT 30663461040, Laboratorios Bago - CUIT 30516024840, Laboratorios Jayor - CUIT 30712205330, Manuel San Martin - CUIT 30502562009, MARFRIG ARGENTINA. S.A. -QUICKFOOD S.A.- CAMPO DEL TESORO S.A.- ESTANC - CUIT 30504131889, National Oilwell Varco MSW SA (NOV) - CUIT 30502590568, Papelera del NOA - CUIT 30707135707, Petroquimica Comodoro Rivadavia SA - CUIT 30563598111, Planta (Transporte Urquiza) - CUIT 30546227665, SOCOTHERM AMERICAS S A - CUIT 30634873542, YPF Gas SA - CUIT 30515488479 sus funcionarios, empleados u obreros con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar a las personas cubiertas en esta póliza por accidentes sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Endoso de Beneficiario Preferente

Conforme lo solicitado por el Tomador del seguro, se incorpora como beneficiario preferente de la cobertura de muerte a ENEL GENERACION COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/DNI 30652254248, ENEL GENERACION EL CHOCON SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/DNI 30663461040. Dicha designación se encuentra condicionada a que el asegurado sobre el cual recae el riesgo se encuentre prestando servicio para dicha empresa al momento de producirse el hecho y hasta la suma por la que esta última deba responder ante él ó sus derechohabientes para hacer frente a su responsabilidad civil. De darse este supuesto, el beneficiario en segundo término será el Tomador. De no darse este supuesto, el beneficiario en primer término será el Tomador con los alcances establecidos en las Condiciones Especiales, Cláusula 2, ítem III. Si existiera remanente ante la suma asegurada y el valor de la responsabilidad determinada, el mismo será a favor de los Herederos Legales.

El/Los asegurado/s informado/s se halla/n cubierto/s sujeto a las disposiciones establecidas por las Condiciones Generales, Especiales y Particulares del Seguro de Accidentes Personales Ambito Laboral que forman parte integrante de la referida póliza.

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FACSIMILAR, LA COMPAÑÍA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDAD O INEXISTENCIA DE LA FIRMA

CONSTANCIA DE COBERTURA

La presente constancia, que posee vigencia a partir del día de la fecha, se extiende en Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 02/09/2022, para ser presentada ante quien corresponda.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.



Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FACSIMILAR, LA COMPAÑÍA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDAD O INEXISTENCIA DE LA FIRMA

CONSTANCIA DE COBERTURA

Constancia Nro.: 4598000

Por medio del presente, se deja constancia que el Tomador, mencionado en el detalle, ha suscripto con MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A. la póliza abajo indicada. A continuación se detalla la nómina del personal cubierto y tipo de cobertura suscripta al día de la fecha.

Póliza N° : 1000188325002 Vigencia desde el 21/05/2022 hasta el 21/05/2023.

Tomador:	LISERAR S A
CUIT/CUIL/DU:	30688955749
Plan:	AMBITO LABORAL - 5.500.000 - SIN INTINERE
Moneda de la póliza:	PESOS
Vidas vigentes:	2
Coberturas:	ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA - $600,000
	MUERTE E INCAPACIDAD - $5,500,000
Franquicia AMF:	$0
Límite de altura:	8 METROS

NÓMINA DEL PERSONAL CUBIERTO

Documento	Apellido y Nombre
CL 20163443385	LLAMBIAS AGUSTIN
DU 18030338	VILLA MARCELA BEATRIZ

Cantidad Total de Asegurados: 2

Se deja constancia que, a partir del momento que el asegurado cumpla la edad de 76 años, la cobertura de muerte por accidente y las coberturas adicionales quedaran excluidas de la póliza.

Cláusula de No Repetición

MAPFRE Argentina Compañía de Seguros de Vida S.A., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Agrale Argentina SA - CUIT 30659278940, Air Liquide - CUIT 30500852131, Akapol - CUIT 30504065207, Alcalis de la Patagonia - CUIT 30548914813, ALTA PLASTICA SA - CUIT 30606301959, Ángel Estrada & Cía - CUIT 30500235566, Bactssa - CUIT 30678167238, Black Bamboo Enterprises - CUIT 30715068768, CCL LABEL - CUIT 30714016446, Cencosud sa - CUIT 30590360763, Conarco Alambres y Soldaduras SA - CUIT 30558257519, Elaboradora Argentina de Cereales - CUIT 30504141124, ENEL GENERACION COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA - CUIT 30652254248, ENEL GENERACION el CHOCON SOCIEDAD ANONIMA - CUIT 30663461040, Laboratorios Bago - CUIT 30516024840, Laboratorios Jayor - CUIT 30712205330, Manuel San Martin - CUIT 30502562009, MARFRIG ARGENTINA. S.A. -QUICKFOOD S.A.- CAMPO DEL TESORO S.A.- ESTANC - CUIT 30504131889, National Oilwell Varco MSW SA (NOV) - CUIT 30502590568, Papelera del NOA - CUIT 30707135707, Petroquimica Comodoro Rivadavia SA - CUIT 30563598111, Planta (Transporte Urquiza) - CUIT 30546227665, SOCOTHERM AMERICAS S A - CUIT 30634873542, YPF Gas SA - CUIT 30515488479 sus funcionarios, empleados u obreros con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar a las personas cubiertas en esta póliza por accidentes sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Endoso de Beneficiario Preferente

Conforme lo solicitado por el Tomador del seguro, se incorpora como beneficiario preferente de la cobertura de muerte a ENEL GENERACION COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/DNI 30652254248, ENEL GENERACION EL CHOCON SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/DNI 30663461040. Dicha designación se encuentra condicionada a que el asegurado sobre el cual recae el riesgo se encuentre prestando servicio para dicha empresa al momento de producirse el hecho y hasta la suma por la que esta última deba responder ante él ó sus derechohabientes para hacer frente a su responsabilidad civil. De darse este supuesto, el beneficiario en segundo término será el Tomador. De no darse este supuesto, el beneficiario en primer término será el Tomador con los alcances establecidos en las Condiciones Especiales, Cláusula 2, ítem III. Si existiera remanente ante la suma asegurada y el valor de la responsabilidad determinada, el mismo será a favor de los Herederos Legales.

El/Los asegurado/s informado/s se halla/n cubierto/s sujeto a las disposiciones establecidas por las Condiciones Generales, Especiales y Particulares del Seguro de Accidentes Personales Ambito Laboral que forman parte integrante de la referida póliza.

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FACSIMILAR, LA COMPAÑÍA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDAD O INEXISTENCIA DE LA FIRMA

CONSTANCIA DE COBERTURA

La presente constancia, que posee vigencia a partir del día de la fecha, se extiende en Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 02/09/2022, para ser presentada ante quien corresponda.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.



Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FACSIMILAR, LA COMPAÑÍA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDAD O INEXISTENCIA DE LA FIRMA